



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

C.E.I.P. DOCTORA DE ALCALÁ
DE ALCALÁ DE HENARES- MADRID



C.E.I.P
DOCTORA
DE ALCALÁ

MAYO DE 2020

C.C. 28000388

ÍNDICE.

0.- INTRODUCCIÓN.	2
1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.	3
1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA	3
1.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA.....	3
1.3. SERVICIOS Y RECURSOS DEL ENTORNO	4
1.4. ENTORNO SOCIOCULTURAL	4
1.5. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO	4
1.6. ALUMNADO.....	5
1.7. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN Y JORNADA	5
1.8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	6
2. SEÑAS DE IDENTIDAD.	7
2.1. PLANES Y PROYECTOS	7
2.2 - VALORES INSPIRADORES DEL PROYECTO	9
3. OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.C.	9
3.1. RASGOS DEL PROYECTO EDUCATIVO	9
3.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO	10
3.3. OBJETIVOS DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN	12
4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO	12
4.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES.....	13
4.2. ÓRGANOS COLEGIADOS.....	13
4.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.....	17
4.4. TUTORES.....	18
4.5. PROFESORADO ESPECIALISTA	18
4.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN (E.O.E.P.)	19
4.7. PROFESORADO DE APOYO:.....	20
4.8. PERSONAL NO DOCENTE.	21
4.9. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.....	22
5. SERVICIOS Y RECURSOS.	23
5.1. RECURSOS PERSONALES	23
5.2. RECURSOS MATERIALES	23
5.3. SERVICIO DE COMEDOR	24
6. RELACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS	24

0.- INTRODUCCIÓN.

El Proyecto Educativo de Centro un documento pedagógico creado por la **Comunidad Educativa**, donde encontraremos definidos la identidad del centro educativo, sus objetivos a lograr, así como su estructura organizativa. Partiremos siempre del principio de autonomía de los centros para definir el modelo de gestión organizativa y pedagógica.

Su **función** es la de dirigir el proceso de enseñanza aprendizaje y responder a las siguientes preguntas:

- ¿Quiénes somos?
- ¿Qué queremos?
- ¿Dónde estamos?
- ¿Cómo nos vamos a organizar para conseguirlo?

El Proyecto Educativo de Centro se crea con carácter abierto, flexible y progresivo, y por tanto, es objeto de evaluación, y debe ser modificado, ampliado o ser objeto de reflexión a lo largo de los próximos cursos.

El Proyecto Educativo de Centro recoge las señas de identidad que nos definen y muestra los principios básicos en los que se fundamenta nuestra práctica docente, en busca siempre de una educación de calidad. En definitiva, es un documento que sirve de referente para toda la Comunidad Educativa en el que profesores, padres, instituciones y Administraciones se sientan implicados, con el objetivo común de dar respuesta a la realidad educativa del barrio donde estamos ubicados, en función de sus características culturales y socio-económicas, adaptándonos así a las necesidades reales de nuestro alumnado y de sus familias.

El desarrollo de nuestro Proyecto Educativo está encaminado a garantizar la no discriminación e integración de la comunidad educativa y la creación de un entorno de respeto y convivencia.

En el Artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación recoge que:

Los centros establecerán sus Proyectos Educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la Comunidad educativa.

El Proyecto Educativo del Centro **recogerá:**

- Las características del entorno social y cultural del centro.
- Los valores los objetivos y las prioridades de actuación.
- La concreción de los currículos

- El tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.
- La atención a la diversidad del alumnado
- La acción tutorial
- Plan de convivencia

El Equipo Directivo **elabora** el PEC de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las propuestas del Claustro de profesores y los Equipos de Ciclo.

El Director **aprueba** el Proyecto Educativo previa revisión del mismo por parte del claustro y demás sectores de la comunidad Educativa.

1.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO.

1.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

El Colegio Público Doctora de Alcalá, empezó a funcionar en 1974. Lleva su nombre en memoria de D^a M^a Isidra de Guzmán, primera mujer Doctora de la Universidad Complutense.

En 1977 sufre su primer cambio en su composición jurídica con la creación de dos unidades de preescolar para alumnos de cinco años. En 1982 vuelve a cambiar nuevamente al crearse otras dos de unidades de preescolar quedando constituido por cuatro unidades mixtas de preescolar y dieciséis unidades mixtas de E.G.B. A lo largo de estos años ha sufrido variaciones en su constitución jurídica hasta quedar constituido en la actualidad por dos unidades de Ed. Infantil, siendo una de ellas aula mixta, y ocho de Ed. Primaria, quedando 5º y 6º con línea dos.

Se trata de un **Centro Público de carácter aconfesional** en el que se imparten las enseñanzas de Religión Católica y la asignatura alternativa de Valores.

1.2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El Centro está ubicado en **Alcalá de Henares**, ciudad patrimonio de la Humanidad a treinta kilómetros de Madrid. Situado en el actual distrito V, se encuentra en la **calle Pedro Sarmiento de Gamboa**. Está delimitado por la Carretera de Meco al sur, al norte por la línea de ferrocarril Madrid-

Barcelona, al este por el puente de intersección del ferrocarril y al oeste linda con un pequeño parque.

El distrito V es el segundo más antiguo de la ciudad con 43.265 (estudio censo 2015) de las que 5.490 son menores de 16 años.

1.3. SERVICIOS Y RECURSOS DEL ENTORNO

El centro está muy bien comunicado con el resto de la ciudad debido tanto a su situación geográfica, como al transporte público, unido mediante varias líneas de autobuses. También tiene muy buena comunicación con otros municipios, ya que está muy próximo a la estación de ferrocarril.

En cuanto a instalaciones deportivas, el barrio está muy escaso, cuenta solo con una pista de fútbol sala y con el parque de San Isidro.

Existen una Biblioteca municipal, y un Centro de salud de la Seguridad Social ambos muy cerca del colegio. También hay a poca distancia un centro comercial con gran cantidad de pequeños comercios.

1.4. ENTORNO SOCIOCULTURAL

El entorno socio cultural del barrio es medio-bajo con un elevado número de inmigrantes (21% de la población) y una elevada tasa de paro con un 33.1% de hogares sin ningún miembro ocupado.

Hay que destacar las grandísimas necesidades de una gran parte de la población, lo cual queda patente en el elevado número de solicitudes de becas y ayudas tanto para comedor como de libros, que se tramitan desde el centro.

En relación al grado de formación de las familias, solo el 16.8% tiene estudios superiores. Otro aspecto significativo del distrito es que sólo el 12.7% de la población es menor de dieciséis años, siendo la relación de progresividad del distrito V del 96.5%.

Destaca la dificultad de algunas familias para acceder a Internet y a las nuevas tecnologías.

1.5. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Centro consta de tres edificios. El principal donde se ubican las 31 aulas, el de administración y el gimnasio. Ocupa en total una parcela de 8.580 m.

El edificio principal consta de dos plantas de forma rectangular con dos patios de luces interiores y escaleras de emergencia en ambos laterales. En la planta baja encontramos el comedor, once aulas ordinarias 5 de las

cuales son tutorías, un aula de religión, dos aulas de pequeño tamaño donde se encuentran los especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, una sala para el personal de comedor, otra para el A.M.P.A., un aula de psicomotricidad, la biblioteca de Educación Infantil, comedor, aseos para infantil primaria y profesores, y un cuarto para materiales.

La planta superior está distribuida en diez aulas, en ellas hay cuatro tutorías, y el resto son dos aulas de informática, una tutoría de inglés, un aula de usos múltiples (música-teatro), un aula de mercado, biblioteca, laboratorio de experimentos, un aula de matemáticas, un aula de Pedagogía Terapéutica, un Aula de Artística, un aula de Educación Compensatoria, un aula para apoyos, aseos, sala para el personal de limpieza, y un almacén.

El gimnasio es un edificio de una sola planta, de forma cuadrada y con una superficie aproximada de 400 metros distribuidos entre zona de aseos, cuarto de materiales y pista polideportiva.

El centro cuenta con muchas zonas verdes y una gran diversidad de especies vegetales;(24) especies de árboles y (4) arbustos, con un total de unos 40 árboles, además de zonas ajardinadas con césped y un espacio de huerto escolar. También encontramos la zona de recreo con dos pistas deportivas, un porche de unos 270 m, y un patio diferenciado para Educación Infantil.

En cuanto a las medidas de seguridad, disponemos de escaleras de emergencia, extintores en todas las plantas, gimnasio y cocina y plan de evacuación y autoprotección.

1.6. ALUMNADO

En la actualidad, jurídicamente somos un centro de línea uno, aunque tenemos desdoblados algunos cursos. Hay aproximadamente 210 alumnos y hay que destacar el elevado número de Alumnos Con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, en torno a un 23,4% en E. Primaria, así como alumnos que desconocen el idioma o de incorporación tardía, por lo que somos una **escuela inclusiva** y la **atención a la diversidad** es una de nuestras fortalezas, determinante en nuestros planes y proyectos y en el tipo de centro que somos.

1.7. ESTUDIOS QUE SE IMPARTEN Y JORNADA

Actualmente tenemos adjudicadas 3 unidades de **E. Infantil**, y en **E. Primaria** somos línea uno desde Primero a 4º y línea 2 en 6º.

El centro cuenta con apoyo de **Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria.**

El Doctora de Alcalá es un centro con **jornada continuada** de 9:00 a 14:00 horas de octubre a mayo. El horario de exclusiva permanencia en el centro se realiza a continuación de la jornada escolar de lunes a viernes de 14:00 a 15:00 horas. Se ofrecen los servicios de comedor, desayuno, merienda y actividades extraescolares, permaneciendo abierto desde las 7:30 hasta las 19:30h.

En cuanto al **personal docente** adscrito al centro, somos 19 profesores. 14 con jornada completa y 5 con jornadas parciales. Contamos con especialistas en Educación Infantil, Primaria, Música, Educación Física, Inglés, Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Compensatoria, Religión, orientadora y PTSC. También contamos con personal de administración y servicios; un conserje, tres monitoras de comedor y un A.S.C., dos personas de limpieza y un administrativo a media jornada.

1.8 ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Entre los servicios que ofrece el centro, además del **comedor** y **desayuno** contamos con **actividades extraescolares** tanto de empresas privadas como de otras entidades promovidas por el Ayuntamiento. El centro ofrece en la actualidad Inglés, Taekwondo, Kárate, baile moderno, fútbol y la actividad gratuita “Deporte para todos” gracias al Club Juventud Alcalá.

También mantenemos una colaboración con el Ministerio de Educación de Rumania, cediendo parte de las instalaciones en horario extraescolar, para impartir **clases de “Cultura y Civilización Rumana”**.

En verano formamos parte de las escuelas del programa **“Abierto para jugar”**.

Por último, señalar la cesión de espacios para acoger en horario extraescolar a una sección de la Escuela Municipal de Adultos.

Las actividades extraescolares se especificarán en la Programación General Anual y serán aprobadas por el Consejo Escolar. Cuando no se encuentren en la P.G.A. el coordinador del ciclo correspondiente, comunicará a la Jefatura de Estudios la actividad a realizar para elevarla al consejo escolar.

Las actividades siempre partirán de necesidades e intereses reales del alumnado y estarán relacionadas con aspectos curriculares del nivel a los que vayan dirigidas y tendrán siempre un contenido formativo.

Para la planificación de las actividades complementarias y extraescolares el centro colaborará en las ofertas de la Junta Municipal, Ayuntamiento, Comunidad de Madrid, AMPA y con cualquier otra entidad pública o

privada que posibilite una oferta adecuada a la edad y características de nuestros alumnos/as.

2. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Las señas de identidad de un Centro, fundamentan toda la actividad educativa y son la base del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Doctora de Alcalá desde hace unos años estamos iniciando un **cambio metodológico** que se adapte a la realidad educativa nuestro centro, su entorno y la diversidad del alumnado y siempre con el objetivo de compensar necesidades y carencias de nuestros alumnos y sus familias.

Trabajamos hacia una **línea pedagógica** basada en nuestra seña de identidad más importante, la de “**CENTRO ACTIVO**” con la que buscamos que los alumnos sean artífices de su aprendizaje y se basen en sus experiencias. Nuestro **modelo de enseñanza** está fundamentado en un estilo de vida saludable abarcando los ámbitos físico, mental y social de los niños.

Este cambio es impulsado y favorecido por el Equipo Directivo y cuenta con la implicación de toda la comunidad educativa.

Nuestro trabajo se concreta en los siguientes **objetivos que van a conformar las líneas de actuación** y definen al CEIP DOCTORA DE ALCALÁ.

1. Fomentar el deporte y las prácticas saludables.
2. Potenciar una alimentación sana.
3. Promover las metodologías activas, experimentales y aprendizajes cooperativos.
4. Participar en la vida cultural de la ciudad y abrir El Centro a la comunidad.
5. Ofrecer a los alumnos un entorno seguro donde convivir e integrarse.
6. Asumir compromisos sociales.
7. Desarrollar las inteligencias múltiples y contribuir a educar niños felices.

2.1. PLANES Y PROYECTOS

Los **planes y proyectos más significativos** que llevamos realizando en los últimos años son:

Proyecto de Vida Saludable. En el que destacan tres líneas:

- Deporte y Actividad Física.
- Dieta Saludable.
- Higiene y salud.

Proyecto de escuela sostenible.

- Participación en el proyecto “Ecoescuelas”
- Pequerecicladores: Participación en la red “Educa en Eco”, Ecovidrio y Aguas del Sorbe.
- Patrulla verde.
- Huerto escolar.

Proyecto de escuela social y solidaria.

- Aprendizaje de Servicio.
- Prevención del acoso escolar.
- Pequeños voluntarios.

Proyecto de innovación pedagógica.

- Plásticas en Inglés.
- Aprendizaje cooperativo.
- Metodología activa y experimental.
- Proyecto de conciencia fonológica.
- Educación emocional e inteligencias múltiples.

Proyecto participa en tu ciudad

- Participación en la comisión de participación ciudadana.
- Participación en talleres y eventos promovidos por el Ayuntamiento.

Hay que destacar el **Plan de Autonomía de Centros** aprobado por la Dirección General de Educación Infantil Primaria y Secundaria, **que nos** permite desarrollar unos **Estudios Propios** consistentes en **impartir la** asignatura de **Educación Plástica en lengua inglesa** de 1º a 6º de Primaria.

También es una de las líneas prioritarias del centro, el **Aprendizaje Cooperativo**, existiendo un **contrato de mínimos** que se deben asumir en todas las tutorías.

Del mismo modo se fomentan los **aprendizajes experimentales** que implican la realización de actividades en espacios diferentes al aula como

son el Aula Mercado, el Aula de Plástica, el laboratorio, el huerto, las bibliotecas o las aulas TIC.

El fomento de la **activad física y la salud** también son un importante eje transversal que impregnan todas las actividades del centro.

2.2 - VALORES INSPIRADORES DEL PROYECTO

- La **LIBERTAD** como valor fundamental: basada en la **TOLERANCIA** mutua y en el **RESPECTO** a las personas, las cosas, el medio natural y hacia uno mismo.
- La **JUSTICIA** y la **SOLIDARIDAD**: creando los cauces adecuados para garantizar la **IGUALDAD** de oportunidades sin ninguna clase de discriminación.
- La **CAPACIDAD CRÍTICA** y **CREADORA**: fomentando una enseñanza que, partiendo del entorno, favorezca la integración del alumno a nuevas realidades en un clima que le estimule para la **OBSERVACIÓN**, el **ANÁLISIS** Y la **REFLEXIÓN**.
- Educación en y para la **PAZ**: promoviendo en la Comunidad Educativa relaciones de **CORDIALIDAD** y **CONVIVENCIA**, y fomentando la **NO VIOLENCIA**.
- Educación para el **TIEMPO LIBRE**: fomentando una enseñanza integral que despierte en el alumno **CAPACIDADES ARTÍSTICAS** y **AFICIONES**, creándole **HÁBITOS DEPORTIVOS**, **DE LECTURA...**, como medio de relación social y autosuperación.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL P.E.C.

3.1. RASGOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

En el PEC se recoge el conjunto de decisiones asumidas por la comunidad educativa respecto a las opciones educativas y a la organización general del centro. El PEC del doctora de Alcalá tiene unos rasgos básicos:

- Globalidad
- Autonomía
- Participación
- Singularidad
- Inclusión
- Modelo democrático
- Práctica de la convivencia
- Centro abierto y comprometido con el entorno
- Compromiso con el crecimiento personal del profesorado

3.2. OBJETIVOS DEL ÁMBITO PEDAGÓGICO

- Garantizar que los procesos de Enseñanza/Aprendizaje, los proyectos del centro las Programaciones de Aula partan de los **intereses del alumnado** y se adapten a la diversidad del mismo.
- Desarrollar **hábitos de trabajo**, técnicas de estudio y estrategias que faciliten los aprendizajes a lo largo de la vida escolar y permitan la integración del alumnado en etapas posteriores.
- Crear los cauces para favorecer la formación y actualización **del profesorado** y, en general, de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- Facilitar en las Programaciones y sobre todo en la puesta en práctica del Plan de Acción Tutorial, la **educación integral** de los alumnos, esto es, el desarrollo de contenidos y valores no solo académicos sino también psicoafectivos y sociales.
- Garantizar la coherencia entre el Proyecto Educativo, los Proyectos Curriculares y las Programaciones de Aula favoreciendo, promoviendo, respetando y teniendo en cuenta la **diversidad**.
- Promover al **aprendizaje activo y experimental** fomentando estrategias de **aprendizaje cooperativo**.
- Utilizar las aplicaciones de las **nuevas tecnologías** en el desarrollo de la práctica docente.

OBJETIVOS GENERALES. DE LA ETAPA DE INFANTIL

Desarrollar las capacidades que les permitan lograr las competencias básicas para:

- Observar y explorar su entorno familiar, natural, social y cultural.
- Conocer su propio cuerpo el de los demás para adquirir una imagen ajustada de sí mismo y aprender a respetar las diferencias.
- Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
- Desarrollar sus capacidades afectivas
- Adquirir y mantener hábitos básicos relacionados con la higiene la salud, la alimentación y la seguridad.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión

- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, en la escritura , en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Desarrollar la creatividad.
- Iniciarse en el conocimiento de las ciencias.
- Iniciarse en el conocimiento de una lengua extranjera (inglés)

OBJETIVOS GENERALES. DE LA ETAPA DE PRIMARIA

Desarrollar las capacidades que les permitan lograr las competencias básicas para:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo a ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía respetando y defendiendo los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje con los que descubrir la satisfacción de la tarea bien hecha.
- Desarrollar una actitud responsable y de respeto por los demás que favorezca un clima propicio para la libertad personal y el aprendizaje así como fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en todos los ámbitos.
- Conocer. Comprender y respetar los valores de nuestra civilización, las diferencias culturales y personales, la igualdad de derechos y oportunidades y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, y desarrollo de los hábitos de lectura.
- Adquirir en el idioma inglés, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones cotidianas.
- Conocer los hechos más relevantes de la historia de España y de la historia universal.
- Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu creativo crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- Valorar la higiene y la salud, conocer y respetar el cuerpo humano y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- Comunicarse a través de los medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas.
- Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora respetando la diversidad lingüística y cultural.
- Desarrollar todos los ámbitos de la personalidad
- Fomentar la educación vial y el respeto a las normas como medio de prevención de accidentes

3.3. OBJETIVOS DEL ÁMBITO ORGANIZATIVO Y DE GESTIÓN

- Garantizar los **cauces** para que la **información**, propuestas y decisiones lleguen a todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Potenciar la **gestión transparente** y democrática del centro.
- Promover el uso de los **recursos del Centro** en beneficio del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Posibilitar la **colaboración** entre el Centro y las **Instituciones** públicas o privadas de su entorno.

- Garantizar la **presencia de toda la Comunidad Educativa** en la gestión del Centro potenciando las relaciones fluidas y responsables entre todos los sectores.
- Favorecer la **participación democrática** en la toma de decisiones.

4. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

La organización del centro es fundamental para la **convivencia armónica** de todos los sectores de la Comunidad Educativa y debe ir siempre encaminada a posibilitar el buen funcionamiento del Colegio y a **facilitar la consecución de los Objetivos** recogidos en el Proyecto Educativo

4.1. ÓRGANOS UNIPERSONALES

Los órganos unipersonales del son el **Director, el Jefe de Estudios y la Secretaria**. Los tres constituyen el Equipo **Directivo del Centro**. Trabajarán en todo momento de **forma coordinada** y siempre teniendo al Centro y a la Comunidad Educativa como referente y guía de su labor. Las funciones y competencias de estas figuras se ajustarán en todo momento a la legislación vigente. Es muy importante resaltar la importancia de la coordinación entre los miembros del Equipo Directivo para lo cual mantendrán como mínimo una reunión semanal en la que se tratarán todos los aspectos que se consideren importantes y que afecten al desarrollo de la actividad escolar.

La elección y cese de los órganos unipersonales que integran el Equipo Directivo se realizará en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

4.2. ÓRGANOS COLEGIADOS.

Los órganos colegiados de gobierno del C.P. Doctora de Alcalá son los siguientes:

CONSEJO ESCOLAR.

Es el **órgano máximo de participación de los diferentes sectores de la Comunidad Educativa**. Estará compuesto por:

- El Director del Centro, que actuará como presidente.
- El Jefe de Estudios.
- El Secretario, que actuará como tal en el Consejo. Tendrá voz pero no voto.
- Cinco representantes de los maestros elegidos democráticamente de entre los miembros del claustro.
- Cinco padres/madres elegidos democráticamente por las familias.
- Un representante del personal no docente elegido democráticamente de entre los/as que presten sus servicios en el Centro.
- Un representante de la Junta Municipal del Distrito, designado por la misma.

El Consejo Escolar del Centro tendrá las atribuciones que la ley establece. Se reunirá al menos una vez al trimestre, siempre que lo convoque su presidente o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros. En todo caso, será preceptiva una reunión a principio de curso y otra al final del mismo.

Las reuniones serán convocadas por el Secretario a indicación del

Presidente y notificadas a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de una semana, salvo en los casos de urgencia que se notificará con una antelación de al menos 48 horas, siendo preceptivo que en la convocatoria figure el Orden del Día.

La asistencia a las sesiones del Consejo Escolar será obligatoria para todos sus miembros.

El Orden del Día se fijará por el Director, como Presidente, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros, formuladas con la suficiente antelación.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos sus miembros y así se decida por mayoría, por la urgencia del caso.

El quórum para la válida constitución del Consejo será de mayoría absoluta de sus componentes con derecho a voto. Si no existiese quórum, el Consejo se constituirá en segunda convocatoria quince minutos después de la señalada para la primera. Para ello es suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a cuatro.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, salvo en los casos que la legislación vigente establece.

En los casos de empates, a efecto de adoptar acuerdos, (excepto en los que la normativa especifique otra cosa), dirimirá dicho empate el voto del Presidente.

Las votaciones podrán realizarse a mano alzada, salvo que algún miembro pida que sea secreta y el Presidente lo considere procedente.

De cada sesión se levantará acta, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente y se aprobará en la misma o posterior reunión.

Los miembros del Consejo podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen. En tal caso quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse de los acuerdos del Consejo. Cuando se trate de propuestas formuladas a otros órganos de la Administración, los votos particulares se harán constar junto a la misma.

En ausencia del Director del Centro, ejercerá la Presidencia del Consejo el Jefe de Estudios.

En ausencia del Secretario ejercerá dichas funciones uno de los maestros representantes en el Consejo, por designación del Presidente.

Las deliberaciones son secretas, no así los acuerdos que habrán de hacerse públicos.

Comisiones

En la renovación parcial del Consejo Escolar de fecha noviembre del 2018, se constituyen las siguientes comisiones:

- La **Comisión Económica** se regirá por la normativa fijada en la legislación vigente y realizará la función de informar al Consejo Escolar sobre cuantas materias de índole económica que éste le encomiende.
- Estará integrada por: el Director, un representante de maestros, un representante de padres y la Secretaria.
- La **Comisión de Convivencia** velará por la armónica relación entre cuantos componen la comunidad escolar. De modo especial estudiará los problemas de disciplina que le propongan el Director o el Jefe de Estudios y decidirá o tramitará sus propuestas, en su caso, en la forma que establezca el Consejo Escolar y la legislación vigente. Estará constituida por: el Director, el Jefe de Estudios, un representante de los maestros, un representante de los padres de alumnos. La comisión de convivencia informará al Consejo Escolar sobre las decisiones adoptadas y de todo aquello que le se le encomiende dentro de su ámbito de competencia.

CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el **órgano de participación de los maestros del centro** y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar sobre todos los aspectos pedagógicos y didácticos. Estará formado por todos los profesores/as que presten sus servicios en el Centro y estará presidido por el Director.

- El Claustro de Profesores se reunirá, como mínimo una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director/a, o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. En todo caso, será preceptiva, además, una sesión de Claustro al principio del curso y otra al final del mismo.
- La asistencia a las sesiones del Claustro será obligatoria para todos sus miembros.
- Las reuniones serán convocadas por su presidente y notificadas a cada uno de sus miembros con una antelación de al menos 48 horas,

siendo preceptivo que en la convocatoria figure el Orden del Día.

- Las reuniones urgentes del Claustro de Profesores no requerirán la citación por escrito, bastará con la comunicación oral a los miembros.
- El Orden del Día, será fijado por el Director, como Presidente, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros formuladas con la suficiente antelación. No obstante, quedará válidamente constituido, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.
- No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos sus miembros y así se decida por mayoría, por la urgencia del caso.
- El quórum para la válida constitución del Claustro será de mayoría absoluta de sus componentes con derecho a voto. Si no existiese quórum, el Claustro se constituirá en segunda convocatoria quince minutos después de la señalada para la primera. Para ello es suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres.
- Los acuerdos serán adoptados por mayoría simple, salvo en los casos para los que expresamente sea necesaria por la legislación vigente la mayoría absoluta y dirimirá los empates el voto del Presidente.
- Las votaciones podrán realizarse a mano alzada, salvo que algún miembro pida que sea secreta y el Presidente lo considere procedente.
- Ningún maestro podrá abstenerse en las votaciones, salvo en los casos determinados por la Ley 30 /1992 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- De cada sesión se levantará acta, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente y se aprobará en la misma o posterior reunión.
- Los miembros del Claustro podrán hacer constar en acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen. En tal caso quedarán exentos de la responsabilidad que, en su caso, pudiera derivarse de los acuerdos del Claustro.
- En ausencia del Director del Centro, ejercerá la Presidencia del Claustro el Jefe de Estudios.
- En ausencia del Secretario ejercerá dichas funciones el maestro de menor edad.

4.3. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Al ser un centro con menos de 12 Unidades no tenemos CCP siendo sus funciones asumidas por el claustro de profesores

EQUIPOS DE DOCENTES

Los Equipos de docentes, que agruparán a todos los maestros que imparten docencia en él, son los órganos encargados de **organizar y desarrollar**, bajo la supervisión del Jefe de Estudios, **las enseñanzas** propias de cada equipo. Cuando un profesor imparte docencia en dos o más equipos docentes, podrá formar parte del equipo de todos ellos, pero, a efecto de las reuniones, se adscribirá a aquel equipo en el que imparte más sesiones.

Son competencias del **Equipo Docente**:

- Formular propuestas al Equipo Directivo y al Claustro relativas a la elaboración del Proyecto Educativo y de la Programación General Anual.
- Formular propuestas a la Comisión de Coordinación Pedagógica relativas a la elaboración de los Proyectos curriculares de etapa.
- Mantener actualizada la metodología didáctica.
- Organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares.
- Formular propuestas sobre necesidades y adquisiciones.
- Tomar decisiones sobre el gasto del presupuesto que corresponde al ciclo.

Cada uno de los Equipos Docentes estará dirigido por un Coordinador/a que desempeñará su cargo durante un curso académico y será designado por el Director oído el Equipo Docente. Las reuniones del Equipo Docente se realizarán a propuesta del coordinador que las puede convocar tanto oralmente como por escrito. El Coordinador levantará acta de los temas tratados y acuerdos tomados.

La composición, organización y competencias de dichos Equipos son las reguladas por la legislación vigente. Habrá un equipo en Educación Infantil y dos en Educación Primaria. Formarán parte de cada equipo de ciclo todos los profesores que impartan docencia en el ciclo correspondiente. En todo caso se repartirán equitativamente los profesores/as especialistas que impartan docencia en varios ciclos educativos.

4.4. TUTORES

La asignación de tutorías se establecerá a principio de cada curso escolar y para ello se tendrá en cuenta la normativa vigente en cada momento. Se intentará que cada tutor esté con su grupo de alumnos durante un ciclo educativo. Cada tutor deberá estar con su grupo el mayor número de horas semanales posible. Los maestros tutores formarán parte de los Equipos de Ciclo que le correspondan. Entre las **funciones** de los tutores destacan:

- Convocar a los padres y madres de sus alumnos a reuniones colectivas extraordinarias.
- Coordinarse con el profesorado que realice tareas de apoyo de PT, AL y Compensatoria con su alumnado ACNEAE con el fin de consensuar las Adaptaciones Curriculares y los refuerzos educativos que garanticen una adecuada atención a la diversidad. Realizar conjuntamente con los PT las Adaptaciones curriculares, ponerlas en práctica y colaborar en su evaluación.
- Demandar el asesoramiento del profesional del EOEP asignado al centro cuando lo considere oportuno ateniéndose a los criterios marcados para estos casos.
- Los tutores tendrán el deber de asistir a las reuniones convocadas por la Jefatura de Estudios para tratar, entre otros los siguientes temas: la coordinación de la acción tutorial, revisión de los criterios de promoción y evaluación del alumnado, discusión de aspectos metodológicos, estudio del desarrollo de las Concrecciones Curriculares y del Proyecto Educativo .
- En la Programación General Anual se establecerá un día fijo semanal, común para todo el centro, para las entrevistas personales entre el profesorado y las familias.
- Aplicar el Plan de acción Tutorial

4.5. PROFESORADO ESPECIALISTA

Es el profesorado encargado de la docencia de las asignaturas de **E. Física, Inglés, E. Musical y Religión.**

Siempre que la organización del Centro lo permita no tendrán tutoría de alumnos asignada. En este caso formarán parte del Equipo Docente dónde impartan mayoritariamente sus clases. En el CEIP Doctora de Alcalá, la mayoría de los especialistas son también tutores. Con carácter general tendrán las mismas competencias y responsabilidades que el resto del profesorado:

- Asistir a las reuniones de Equipo y de Nivel.

- Participar en los Departamentos.
- Colaborar en la elaboración de los Proyectos Curriculares y en su revisión y modificación.
- Coordinarse con los tutores en la planificación de los procesos de enseñanza/aprendizaje de manera que quede garantizada su coherencia.
- Realizar entrevistas con las familias cuando lo considere necesario una de las partes.
- Participar en las reuniones generales con las familias.
- Atender y cuidar al alumnado en las actividades programadas en el Centro y fuera de él.

4.6. EQUIPO DE ORIENTACIÓN (E.O.E.P.)

Miembros del equipo del E.O.E.P. que asisten al centro son Orientadora una vez a la semana y Trabajadora Social una vez al mes. Entre sus funciones destacan:

- Realizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales y colaborar y asesorar en las propuestas de actuación que se consideren más convenientes para dar una respuesta educativa correcta y adecuada a los mismos.
- Colaborar en los procesos de elaboración, evaluación y revisión de los Proyectos Curriculares y del Proyecto Educativo en todos sus apartados.
- Colaborar con el profesorado del Centro en el establecimiento de los planes de acción tutorial facilitando modelos, técnicas e instrumentos para su desarrollo.
- Asesorar al profesorado en el tratamiento flexible y diferenciado de la diversidad del alumnado ACNEAE
- Colaborar con los tutores y profesores de apoyo en el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas especiales y orientar su escolaridad al principio de cada etapa educativa.
- Promover la cooperación entre la escuela y la familia para una mejor educación de los alumnos.
- Colaborar con el profesorado del centro en la recogida de información y seguimiento de las familias del centro que sean propuestas.
- Colaborar en el control y seguimiento del absentismo escolar.

4.7. PROFESORADO DE APOYO:

Todas las funciones y las pautas de actuación del equipo de apoyo están recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad.

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

En el centro contamos con 27 ACNEES diagnosticados que necesitan Adaptaciones Curriculares Significativas.

- Asesorar y colaborar con el profesorado en la elaboración de Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) y programas de intervención individual.
- Colaborar en el seguimiento de la evolución de los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, en coordinación con los maestros y tutores.
- Colaborar con el equipo de orientación del centro, tanto en la valoración como en la detección de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Orientar y asesorar a las familias sobre las pautas a seguir en el ámbito familiar con este tipo de alumnos.

AUDICIÓN Y LENGUAJE

El profesor de Audición y Lenguaje compensa las necesidades del alumnado en el área de la Lengua y las dificultades asociadas a la adquisición de la lectoescritura. Colabora con los tutores y con el profesor de PT en la consecución de las ACIS en el área del lenguaje.

En Infantil lleva a cabo el programa de Conciencia Fonológica, fundamental para la adquisición de la lectoescritura.

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

Su objetivo fundamental es el de facilitar la incorporación e integración escolar, evitar el absentismo y colaborar en la consecución de los objetivos escolares por parte del alumnado perteneciente a grupos sociales desfavorecidos socioeconómica y culturalmente. Se establecerán los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación del profesorado de este aula con los tutores del alumnado que reciban atención en ella, así como con el Equipo Directivo, E.O.E.P., y con las instituciones externas al centro que tengan relación con su trabajo

4.8. PERSONAL NO DOCENTE.

El personal no docente forma parte de la Comunidad Educativa y facilita el desarrollo de la enseñanza mediante el ejercicio de su actividad profesional.

Tendrán la consideración de personal no docente del Centro cuando prestando sus servicios en el Centro les una al mismo algún vínculo jurídico, administrativo o laboral.

Además de las funciones que en cada caso se señalan, corresponde a este personal el derecho a elegir y ser elegido como representante en el Consejo Escolar del Centro en la forma legalmente establecida.

El personal de Administración

El personal de administración es aquel que depende directamente del Secretario del Centro por delegación del Director/a, para el desarrollo de funciones burocráticas y administrativas. El Administrativo de nuestro Centro, está compartido con el Colegio Cristóbal Colón.

Corresponde al personal administrativo:

- El registro de la correspondencia.
- La confección y puesta al día del fichero y expedientes de los alumnos y maestros.
- La ejecución manual o mecanográfica de los escritos relacionados con la correspondencia del Centro, memoria, planes, programas, investigaciones, etc. que el Director y el Secretario le encomienden.
- Colaborar con el Secretario en la gestión económica general del Centro y del comedor escolar.
- Otras que pudieran encomendarle el Director o el Secretario, dentro de las funciones burocráticas o administrativas.

El personal de servicios es aquel que tiene por función el cuidado, custodia, limpieza del edificio e instalaciones, cooperar con el orden interno, realizar gestiones internas o externas que le encomiende el Director, o por delegación el Secretario y Jefe de Estudios. Pertenecen a este grupo:

AUXILIARA DE VIGILANCIA Y CONTROL

Su actividad y horario se regirá por el reglamento propio de su función,

destacando de modo especial las siguientes tareas:

- Ser depositario y responsable de las llaves del Centro.
- Colaborar en el control de las entradas y salidas de los alumnos y visitas en el Centro.
- Custodiar el edificio, material y mobiliario del Centro.
- Controlar el mantenimiento y limpieza de los inmuebles.
- Administrar el depósito del material fungible por delegación del Secretario.
- Realizar en el exterior las gestiones que se le encomienden por el Director, el Secretario o personas autorizadas para ello.
- Realizar dentro de las dependencias del Centro los traslados de material y enseres que fueran necesarios.
- Realizar los trabajos de reprografía para uso docente.
- Cualquier otra que pudiera encomendarle el Director/a dentro de sus competencias.

4.9. PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

El CEIP Doctora de Alcalá es un colegio abierto a las familias. Están presentes en la vida del centro y son pieza clave para el buen funcionamiento del mismo.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos es una parte muy importante en la estructura del colegio. Se rigen por sus estatutos que habrán de ajustarse a las disposiciones vigentes.

El A.M.P.A. deberá informar al Consejo Escolar de todas las actividades que se realicen en el Centro. Cuando vayan dirigidas a alumnos, todos podrán participar en dichas actividades, aunque los padres no sean miembros de la asociación organizadora. Las actividades dirigidas a los alumnos deberán ser integradas en la Programación General Anual a propuesta de la Asociación organizadora, siendo preciso el acuerdo favorable del Consejo Escolar. La A.M.P.A podrá:

- Elevar al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo.
- Informar al Consejo Escolar de aquellos aspectos de la marcha del Centro que consideren oportunos.
- Informar a los padres de su actividad.
- Recibir información del Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo, así como recibir el Orden del mismo antes de su realización, con objeto de poder elaborar propuestas.

- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del presente Reglamento de Régimen Interior.
- Formular propuestas para la realización de actividades complementarias.
- Conocer los resultados académicos y la valoración que de los mismos realice el Consejo Escolar.
- Recibir un ejemplar del Proyecto Educativo del Centro y de sus modificaciones.
- Recibir información de los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el Centro.
- Fomentar la colaboración entre los padres y los maestros del Centro para el buen funcionamiento del mismo.
- Utilizar las instalaciones del Centro en los términos establecidos en los apartados anteriores.

5. SERVICIOS Y RECURSOS.

5.1. RECURSOS PERSONALES

Actualmente el centro cuenta con 19 profesores con distintas jornadas, y especialidades, entre ello cabe destacar dos especialistas de Educación Física y cuatro especialistas de Inglés, dos de ellas habilitadas para poder desarrollar el Plan de Autonomía de Centro, dos especialistas de Pedagogía Terapéutica, uno de Audición y Lenguaje. También acuden al centro los especialistas de orientación y servicios sociales. Medio auxiliar administrativo, un conserje y el personal de limpieza y comedor.

5.2. RECURSOS MATERIALES

En todo momento se garantizará, con los medios de que se disponga, el funcionamiento de todos los espacios y material didáctico del centro: biblioteca, recursos audiovisuales e informáticos, espacios de uso común, huerto, laboratorio, aulas de utilización específica, etc. En la Programación General Anual se especificará, los profesores responsables de estos recursos, los cuales dispondrán de tiempo específico de dedicación dentro de su horario personal y cuya misión primordial será la rentabilizar la utilización de los espacios y materiales de forma que se beneficie toda la comunidad educativa. Cada persona encargada mantendrá la infraestructura, ordenará los materiales disponibles y coordinará, junto con

la Jefatura de Estudios, la utilización de estos espacios y del material didáctico con que cuenten.

El mantenimiento, la detección de nuevas necesidades y la compra de materiales se canalizará a través de las personas responsables, las cuales serán las encargadas de revisar y actualizar el correspondiente inventario comunicando a la Secretaría del centro cualquier variación. El uso de los diferentes espacios y dependencias del centro fuera del horario lectivo, tanto por el alumnado del centro como por cualquier otra persona o institución, lo fijará la Dirección del centro de acuerdo con las atribuciones que le otorgue la legislación vigente.

5.3. SERVICIO DE COMEDOR

El C.E.I.P. Doctora de Alcalá cuenta con servicio de comedor. Actualmente con servicio transportado, aunque hay encima de la mesa un proyecto para cambiarlo a cocina in situ.

La empresa adjudicataria de este servicio también ofrece el desayuno con acogida, y la merienda en los periodos de horario reducido.

6. RELACIÓN CON INSTITUCIONES EXTERNAS

El CEIP Doctora de Alcalá asume como una de sus características propias, establecer el mayor número posible de vínculos con instituciones públicas y privadas, a partir de colaboraciones en el desarrollo de programas en el marco de los objetivos que guían nuestra labor educativa. Los principales organismos con los que trabajamos son:

- **AYUNTAMIENTO**

A través de su oferta anual de actividades cediendo espacios para la Escuela Municipal de Adultos, facilitando actividades como “Abierto para Jugar”, participando en talleres y actividades propuestas por diferentes concejalías.

- **ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL**

Además de ser beneficiarios del programa Deporte Para Todos, del Club Juventud Alcalá, se ceden espacios para actividades con personas de diversidad funcional, cheerleading, y se colabora con el programa integrando.

- COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Se solicitan y realizan actividades del Programa Madrid Distrito Olímpico, proyectos de formación en centros promovidos por el CTIF. Programa de lengua y cultura y Civilización Rumana en colaboración con el ministerio de educación.

- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Habiendo conseguido y manteniendo el Distintivo de Calidad Sello Vida Saludable.